



Referencia:	2024/6556R
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal funcionario de carrera
Unidad Actuación:	CONCEJAL DEL.FUNCION PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Auxiliar TIC y una plaza de Operador de Informática, mediante el sistema de acceso Concurso-Oposición, por turno libre. Ambas plazas se corresponden con los puestos de Técnico Auxiliar T.I.C. de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a la fecha que figura en la firma electrónica, la Concejala Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana, Dña. María del Mar García Lorca Fernández, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Auxiliar TIC y otra de Operador de Informática, mediante el sistema de acceso Concurso-Oposición, por turno libre (plazas que se corresponden con los puestos de Técnico Auxiliar T.I.C. de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería), pertenecientes a la OEP para el año 2023 y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta Corporación, procede declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas a dicho proceso selectivo.

Vistas, asimismo, las designaciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede el nombramiento de un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario, con voz y sin voto.

Por todo ello, visto el informe de fecha 14 de enero de 2025, de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, con el conforme de la Directora Organización y Función Pública.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **la Concejala Delegada firmante RESUELVE:**



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo y, por tanto, declarar admitidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ÁVALOS RUIZ, DAMIÁN	***4787**
2	BORREGO PADILLA, MARTA	***6150**
3	CAZORLA BARRANCO, ANTONIO	***6076**
4	CRESPO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	***3773**
5	DÍAZ MARTÍN, DÁMASO	***1186**
6	FERNÁNDEZ MUÑOZ, M ^a DEL MAR	***6725**
7	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PABLO	***3413**
8	MEDINA ESCOLAR, MARINA	***4515**

SEGUNDO.- Declarar excluidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ MARTOS, PABLO	***2910**	C y D
2	RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	***1860**	D

CUADRO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	Solicitud presentada fuera de plazo
B	No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente
C	No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen de conformidad con lo requerido en las bases de la convocatoria
D	No poseer la titulación requerida
E	No aportar certificado de discapacidad, en vigor, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia

TERCERO.- Se concede a las personas aspirantes un plazo de subsanación de 10 días, a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, durante los que las personas aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la lista de personas admitidas.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada



la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La composición del Tribunal que calificará el proceso selectivo, quedará de la siguiente forma:

- Presidente:

- titular: María Antonia Benítez García
- suplente: José Antonio Camacho Olmedo

- Vocales:

- titular: Ángela María Ferre Martínez
- suplente: María del Mar Gil Almécija

- titular: María de los Ángeles Galván López
- suplente: Lucía Cano Balsells

- titular: Luis María Chaves Dueñas
- suplente: Jorge Nofuentes Bonilla

- titular: Miguel Ángel Hernández Yébenes
- suplente: José Carlos González Sánchez

- Secretaria, con voz y sin voto:

- titular: Francisca López García
- suplente: José Antonio Romero García

Al Tribunal así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

QUINTO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo la fase de concurso será el día **18 de marzo de 2025 a las 9:30 horas**, en el **Salón de Actos de las dependencias municipales sitos en la Avda. del Mediterráneo, nº 255 de esta ciudad**, y el **primer ejercicio** el mismo día, **18 de marzo de 2025, a las 09:45 horas**, en el mismo lugar.

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de **D.N.I., y bolígrafo azul**.

No se permitirá la entrada a la sala de realización del ejercicio de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a las novedades relativas a este proceso en atención a posibles informaciones y avisos que serán puntualmente publicadas mediante anuncio a través de la web municipal (www.almeriaciudad.es)

SEXTO.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web www.almeriaciudad.es y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana
Delegación de Área de Organización y Función Pública
Servicio de Personal y Régimen Interior

SÉPTIMO.- Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos de notificación del nombramiento.

En lugar y fecha expresados.

Lo que se decreta, manda y firma por la Concejal Delegada firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Concejal Delegada,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno